



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPEDIENTE N° 000775-2023-015104
Cajamarca, 21 de marzo de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D169-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21/03/2023 08:04 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D644-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D67-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 035-2023-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2023;

Que, según documentos del Visto, a través del Decreto Supremo N° 035-2023-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 7,815,964.00 (Siete Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley N° 30493, por el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2023;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2023 06:09 p. m.



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2023 04:41 p. m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 20/03/2023 03:58 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2023 02:56 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: WGN14G



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 035-2023-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/ 7,815,964.00 (Siete Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley N° 30493, por el periodo comprendido de marzo a diciembre del 2023; recursos distribuidos de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los anexos que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D 169- 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

Anexo "Costo diferencial que implica el incremento de la Remuneración Mensual de los Auxiliares de Educación nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 30493"

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN CHOTA

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	321,784.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	287,912.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	8,468.00

TOTAL DE EGRESOS 618,164.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN CUTERVO

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	143,956.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	186,296.00

TOTAL DE EGRESOS 330,252.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN JAÉN

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	762,120.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	313,316.00

TOTAL DE EGRESOS 1,075,436.00

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	601,228.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	643,568.00

TOTAL DE EGRESOS 1,244,796.00

UNIDAD EJECUTORA: 305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	135,488.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	228,636.00

TOTAL DE EGRESOS 364,124.00



RER N° D 169- 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

Anexo "Costo diferencial que implica el incremento de la Remuneración Mensual de los Auxiliares de Educación nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 30493"

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	169,360.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	135,488.00
TOTAL DE EGRESOS								304,848.00

UNIDAD EJECUTORA: 307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	279,444.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	143,956.00
TOTAL DE EGRESOS								423,400.00

UNIDAD EJECUTORA: 308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	84,680.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	177,828.00
TOTAL DE EGRESOS								262,508.00

UNIDAD EJECUTORA: 309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	1,532,708.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	694,376.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	76,212.00
TOTAL DE EGRESOS								2,303,296.00

UNIDAD EJECUTORA: 310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	110,084.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	118,552.00
TOTAL DE EGRESOS								228,636.00



RER N° D 169- 2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

Anexo "Costo diferencial que implica el incremento de la Remuneración Mensual de los Auxiliares de Educación nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 30493"

UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZÁ

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	118,552.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	194,764.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	8,468.00

TOTAL DE EGRESOS 321,784.00

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	67,744.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	194,764.00
0106	3000790	5005877	22	047	0107	2	1	8,468.00

TOTAL DE EGRESOS 270,976.00

UNIDAD EJECUTORA: 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	TIPO II : EGRESOS		Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
				DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.			
0090	3000385	5005628	22	047	0103	2	1	33,872.00
0090	3000385	5005628	22	047	0105	2	1	33,872.00

TOTAL DE EGRESOS 67,744.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 7,815,964.00

